



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de Junio del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 16:05:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000201-2024-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000005-2024-CR-CNMA-CE-PJ, cursado por el señor Carlos Alberto Zavaleta Grández, Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 000115-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001.

Segundo. Que, al respecto, el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, remite el Informe N.° 000015-2024-OCCMA-CE-PJ, por el cual ponen en conocimiento que las Cortes Superiores de Justicia del país vienen realizando consultas y requiriendo los insumos que se mencionan en la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" - Versión 001, como el acceso al aplicativo informático para el registro de las convocatorias; así como las preguntas para la realización de la etapa de evaluación de conocimiento de los postulantes para la selección de jueces supernumerarios. En ese contexto, presenta propuestas de implementación de la mencionada directiva.

Tercero. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio, deviene en pertinente la aprobación de las propuestas presentadas por el señor Consejero Responsable de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 878-2024 de la vigésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 26 de junio de 2024, realizada con la participación del señor Arevalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Firma Digital

Firmado digitalmente por DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2024 12:45:58 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo primero. Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial y las diferentes Unidades de Equipos Técnicos Institucionales, Comisiones y Programas Presupuestales, brinden apoyo y asistencia técnica a la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y Antigüedad, en la elaboración del balotario por especialidad, subespecialidades y otros, para la evaluación de conocimientos del Proceso de Selección de los Jueces Supernumerarios a nivel nacional.

Artículo segundo. Encargar a la Gerencia General del Poder Judicial la contratación de mínimo dos Abogados Especialistas (Locación de Servicios), para la recepción, análisis, actualización y evaluación de las preguntas remitidas por las Cortes Superiores de Justicia del país, para ser incluidas en el banco de preguntas.

Artículo tercero. Encargar a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, la implementación de la funcionalidad del aplicativo informático web de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP), para la postulación exclusiva de Jueces Supernumerarios en cada Corte Superior de Justicia; debiéndose tener en cuenta la capacidad y sostenibilidad del aplicativo.

Artículo cuarto. Encargar a la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, la elaboración e implementación de los registros:

- Registro de Nominas de Abogados Aptos (por Corte Superior, productos de las convocatorias).
- Registro de Jueces Supernumerarios Designados (por Corte Superior).
- Registro de Jueces Supernumerarios Designados (por la Junta Nacional de Justicia).
- Registro de Medidas Disciplinarias y Cautelares impuestas a los Jueces Supernumerarios (por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial).

Artículo quinto. Diferir la aplicación de la Directiva N.º 001-2024-CE-PJ, denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CE-PJ; debiéndose continuar con la normativa anterior, hasta que se encuentren implementados los recursos para el desarrollo del concurso, por parte de las áreas pertinentes.

Artículo sexto. Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Salas Supremas Permanentes y Transitorias, Secretaría General y Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

 **Firma Digital**

JAV/erm

Firmado digitalmente por
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28.06.2024 12:45:58 -05:00

